



## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE - GADPCH - 010 - 2016

### SECCIÓN IV

## Resolución Administrativa No. 403-2016- GADPCH

Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se efectuarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por la Entidades Contratantes.

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec):

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria No. 8.4.01.05.000.060.000.001.0000.000.00 para esta contratación; y, una vez verificado que la Camioneta Doble Cabina, se encuentran disponible en el catálogo electrónico;

Que mediante Memorando No.GADPCH-CORRIEGO-2016-378, suscrito por el Ing. Raúl Fierro H. Coordinador de Gestión de Riego, en la que solicita la adquisición de una camioneta doble cabina 4x4, la misma que será utilizada en recorridos y seguimiento de los sistemas de riego públicos y comunitarios de conformidad al POA 2016.

Que el artículo 20 del Reglamento de la Ley, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. *WPE*

4



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
DEPARTAMENTO LEGAL**



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-010-2016, para la adquisición de UN VEHÍCULO CAMIONETA CABINA 4X4 A/C A DIESEL PARA LA COORDINACION DE GESTION DE RIEGO, para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-010-2016, para la adquisición de UN VEHÍCULO CAMIONETA CABINA 4X4 A/C A DIESEL PARA LA COORDINACION DE GESTION DE RIEGO, para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

**Art. 3.-** Contratar para la adquisición de UN VEHÍCULO CAMIONETA CABINA 4X4 A/C A DIESEL PARA LA COORDINACION DE GESTION DE RIEGO para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 4.-** Delegar al Ing. Raúl Fierro., para que lleve adelante todo el proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-010-2016 decisión que lo realizó al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 5.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de UN VEHÍCULO CAMIONETA CABINA 4X4 A/C A DIESEL PARA LA COORDINACION DE GESTION DE RIEGO.

Dado en la ciudad de Riobamba, a 22 de septiembre del dos mil dieciséis.

Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 403-2016-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA GENERAL**

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba  
Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397  
[www.chimborazo.gov.ec](http://www.chimborazo.gov.ec)



4